

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

VISTO la resolución n° 1317 de fecha 26 de octubre de 1984 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Marcelo Pablo NOVARESI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió en el período lectivo 1977 proveniente de la Facultad Regional Haedo omitiendo solicitar el cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Química.

Que en consecuencia, la unidad académica no sustanció la resolución concediendo cambio de especialidad y equivalencias de las asignaturas aprobadas en Ingeniería Mecánica.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1317/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

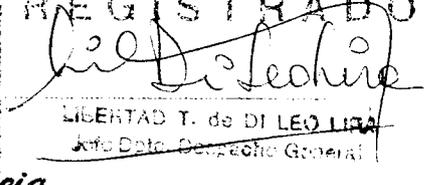
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendium a la resolución n° 1317/84 de la Facultad Re\_

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

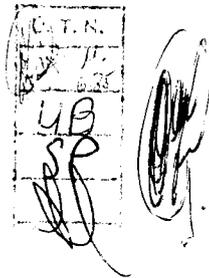
- 2 -

///.

gional Buenos Aires, y otorgar cambio de especialidad a partir del período lectivo 1977 de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Química, concediéndole aprobadas por equivalencias las asignaturas Química General, Algebra y Geometría Analítica y Síntesis Cultural I de 1er. año, al alumno Marcelo Pablo NOVARESI -legajo n° 07-21909-5, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 209/85



ING. JUAN CARLOS RECALCANTI  
1985